



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0553-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 155-2018-UNHEVAL-VRI, requiere informe de disponibilidad presupuestal para atender el pedido de la Jefe de la Unidad de Laboratorios, quien con el Oficio N° 054-2017-JUL-UNHEVAL, manifiesta que en mérito a la necesidad de los convenios 2018 con la MINEDU y el programa del PUR y otros se requieren cotizaciones con especificaciones concretas y actualizadas para el equipamiento de los contactos con especialista de este rubro y una base de equipos priorizados modernos y módulos completos para las diferentes especialistas de la UNHEVAL. Actualmente en la compra de requerimientos de laboratorios se tiene dificultades en la etapa de adquisiciones por falta de base de datos de proveedores garantizados y equipos, materiales y reactivos especializados que bloquean el presupuesto y dificulta el proceso de adquisiciones. Por lo expuesto es necesario visitar empresas de este rubro para tener información de equipos, reactivos y materiales de uso en laboratorio que cumplan estándares de calidad y últimos modelos alineados al desarrollo de las tecnologías informáticas, por lo que solicita se le asigne por comisión de servicio los días 13 y 14 de abril a la ciudad de Lima para contar con la información más focalizada de equipos y materiales;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 321-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 843-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar en vías de regularización pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3302-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **13 y 14 de abril** de 2018, a la Dra. ANA MARÍA MATOS RAMÍREZ, Jefa de la Unidad de Laboratorios, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de visitar las empresas para obtener información de equipos, reactivos y materiales de uso en laboratorio que cumplan estándares de calidad y últimos modelos alineados al desarrollo de tecnologías informáticas. Para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL